

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Córdoba. 28 DIC 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0053248/2016

### **VISTO**

Lo solicitado por el Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, a fs. 1 del presente expediente, respecto de la Adquisición de Reactivos Químicos, Kits, Productos Químicos de Calidad USP, FA y Alimenticia y Guantes de exanimación de Látex y Nitrilo descartables, necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas de esta Facultad, mediante Contratación Directa Nº 309/16, aprobada por RD 2300/2016;

#### CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 20 de diciembre del corriente año y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y Dto. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 243/15; Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma Master Química de Horacio Fúnes CUIT 23-22787654-9 los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42,43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60, 64, 65, 68, 69, 73, 74 y 75, referidos a la adquisición de Reactivos Químicos, Kits, Productos Químicos de Calidad USP, FA y Alimenticia para el desarrollo de Actividades Prácticas por la suma total de \$70579,70 (Pesos Setenta Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 70/100), por ajustarse técnicamente a lo solicitado.

ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma Medizin de Eduardo Manuel García CUIT 30-59040727-1, los renglones 76, 77, 78, 79, 80 y 81, referidos a la adquisición de Guantes de exanimación de Látex y Nitrilo descartables para el desarrollo de Actividades Prácticas por la suma total de \$65230.20 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta con 20/100) por conveniencia técnica.

ARTICULO 3º.- Declarar fracasados los renglones 10,11, 24 y 64 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.

**ARTICULO 4°.-** Declarar desiertos los renglones 9, 14, 15, 21, 22, 30, 32, 36, 39, 46, 47, 54, 56, 59, 61, 62, 63, 66, 67, 70, 71 y 72.

ARTICULO 5º.- Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con partidas asignadas por Ord. HCS 01/2011.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

República Argentina

//

ARTICULO 6º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archivese.

RESOLUCION Nro.: 2557

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL Secretario General Fac. de Ciencias Químicas - UNC

CHIABRANDO DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC